

RESOLUCIÓN DEL SUPUESTO PRÁCTICO

SUPUESTO NÚMERO 1: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

- Marco normativo aplicable:
- Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Manuales de cálculo en términos SEC de la IGAE para Entidades Locales.

1. Estabilidad Presupuestaria en Aprobación (Créditos Iniciales)

Para calcular la estabilidad en la fase de presupuestación, tomamos los capítulos no financieros (1 al 7).

• Ingresos no financieros (Cap 1-7 iniciales): $98.000 + 1.000 + 50.800 + 288.000 + 8.200 + 525.000 = \mathbf{971.000,00 \text{ €}}$

• Gastos no financieros (Cap 1-7 iniciales): $180.800 + 193.300 + 100 + 19.800 + 544.000 + 30.000 = \mathbf{968.000,00 \text{ €}}$

• Saldo Presupuestario Inicial: $971.000,00 - 968.000,00 = \mathbf{+3.000,00 \text{ €}}$

- Ajustes a aplicar (Criterio del interventor / SEC):

1. Inejecución presupuestaria: $+50.000,00 \text{ €}$ (Al prever que no se ejecutarán gastos, se ajusta sumando a la capacidad).

2. Se pueden utilizar los datos de la liquidación del ejercicio 2024, la del ejercicio 2025 o cualquier otra forma justificada al no existir un cálculo reglado por depender del criterio del interventor. Por tanto el resultado final dependerá de los ajustes establecidos y debidamente justificados para los Capítulos I, II y III:

2. Estabilidad Presupuestaria en Liquidación (Ejercicio 2025)

Cálculo sobre derechos y obligaciones reconocidas netas de los capítulos no financieros.

• Derechos Reconocidos Netos (Cap 1-7): $102.382,53 + 121,84 + 43.009,12 + 365.118,75 + 2.400,00 + 150.676,90 = \mathbf{663.709,14 \text{ €}}$

• Obligaciones Reconocidas Netas (Cap 1-7): $157.156,74 + 222.944,52 + 3,68 + 7.600,69 + 258.303,70 + 4.145,46 = \mathbf{650.154,79 \text{ €}}$

• Saldo No Financiero (Liquidación): $663.709,14 - 650.154,79 = \mathbf{+13.554,35 \text{ €}}$

- Ajustes SEC de Liquidación:

1. Ajuste de Recaudación (Criterio de caja Cap I, II, III) -> (Recaudación Líquida ejercicio corriente +Recaudación líquida ejercicios cerrados menos los-Derechos Reconocidos Netos):

- **Capítulo I:**
 - Recaudación Líquida (Corriente): 83.413,29 €
 - Recaudación Presupuestos Cerrados: 19.684,82 €
 - Recaudación Total Cap I: $83.413,29 + 19.684,82 = 103.098,11$ €
 - Derechos Reconocidos Netos: 102.382,53 €
 - **Ajuste Cap I** = $103.098,11 - 102.382,53 = +715,58$ €
- **Capítulo II:**
 - Recaudación Líquida (Corriente): 121,84 €
 - Recaudación Presupuestos Cerrados: 0,00 €
 - Recaudación Total Cap II: 121,84 €
 - Derechos Reconocidos Netos: 121,84 €
 - **Ajuste Cap II** = $121,84 - 121,84 = 0,00$ €
- **Capítulo III:**
 - Recaudación Líquida (Corriente): 41.786,17 €
 - Recaudación Presupuestos Cerrados: 928,99 €
 - Recaudación Total Cap III: $41.786,17 + 928,99 = 42.715,16$ €
 - Derechos Reconocidos Netos: 43.009,12 €
 - **Ajuste Cap III** = $42.715,16 - 43.009,12 = -293,96$ €

Total Ajuste por Recaudación (Caja) SEC: $+715,58 + 0,00 - 293,96 = +421,62$ €

2. Cuenta 413 (Operaciones pdtes. aplicar al ppto.): -10.000,00 € (Gastos devengados que restan capacidad de financiación).

Capacidad de Financiación Final (Liquidación 2025) = $13.554,35 + 421,62 - 10.000,00 = +3.975,97$ €

SUPUESTO NÚMERO 2: TRIBUTACIÓN LOCAL (IBI)

Marco normativo: Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, RDLeg 2/2004) y Ley General Tributaria (LGT 58/2003).

1. Cálculo de la Cuota Líquida del IBI

Base Imponible (Valor Catastral Total) = V.C. Suelo + V.C. Construcción = 6.325 € + 23.228 € = $29.553,00$ €

Naturaleza: Urbana (tipo 0,45%).

Cuota Íntegra = $29.553,00 \times 0,0045 = 132,99$ €

Bonificación (Art. 74.5 TRLRHL, paneles solares): 25% s/ $132,99 = 33,25$ €

Cuota Líquida = $132,99 - 33,25 = 99,74$ €

2. Determinación del Sujeto Pasivo

Según el Art. 61 y 75 del TRLRHL, el hecho imponible y el devengo se producen el 1 de enero de cada año.

Sujeto Pasivo = D. Francisco Fernández Fernández, al ser el propietario a fecha 1 de enero de 2025.

3. Deuda Tributaria en Apremio y Obligado al Pago

Al haberse notificado la providencia de apremio el 8 de enero de 2026, el plazo del Art. 62.5 de la LGT para pagar finaliza el 20 de enero. Como se paga el 22 de julio de 2026, procede exigir el Recargo de Apremio Ordinario (20%) y los intereses de demora (Art. 28 LGT).

- Principal (Cuota): 99,74 €
- Recargo de apremio (20%): 19,95 €
- Intereses de demora: Se calculan desde el fin del periodo voluntario (20 nov 2025).

Días: 41 días de 2025 + 203 días de 2026 = 244 días.

Cálculo: $99,74 \times 4,0625\% \times (244 / 365) = 2,71 \text{ €}$

Total Deuda a satisfacer el 22-07-2026 = 99,74 + 19,95 + 2,71 = 122,40 €

Obligado al pago: D. Francisco Fernández Fernández (en base al devengo del 1 de enero). Hemos de tener en cuenta que el inmueble adquirido por la empresa se queda afecto al pago del impuesto en virtud del art. 64 TRLRHL.

SUPUESTO NÚMERO 3: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Conforme a la Orden EHA/3565/2008, modificada por la Orden HAP419/2014 de estructura de los presupuestos de las entidades locales:

Oper	Descripción Resumida	Naturaleza	Clasificación Económica (Capítulo)
1	Nómina (Retribuciones y SS)	Gasto	Capítulo 1: Gastos de Personal Capítulo : Seguridad Social Empresarial
1 bis	Retenciones IRPF y SS (Nómina)	No Presupuestaria	Operación No Presupuestaria (Acreedores)
2	Compra vehículo Alcaldía	Gasto	Capítulo 6: Inversiones Reales
2 bis	Financiación vehículo (Crédito)	Ingreso	Capítulo 9: Pasivos Financieros
3	Factura conjunto musical	Gasto	Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
4	Puesta al cobro Padrón IBI	Ingreso	Capítulo 1: Impuestos Directos
5	Intereses de cuentas corrientes	Ingreso	Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales
6	Solicitud crédito a largo plazo	Ingreso	Capítulo 9: Pasivos Financieros
7	Amortización cuota préstamo	Gasto	Capítulo 9: Pasivos Financieros
7 bis	Intereses cuota préstamo	Gasto	Capítulo 3: Gastos Financieros

8	Transferencia CA para mobiliario	Ingreso	Capítulo 7: Transferencias de Capital
9	Liquidación IVA (3º Trimestre)	No Presupuestaria	Operación No Presupuestaria (Deudores/Acreedores por IVA)
10	Compra acciones Sociedad Delta	Gasto	Capítulo 8: Activos Financieros
11	Devolución créditos empleados	Ingreso	Capítulo 8: Activos Financieros
12	Transferencia a Sociedad Municipal	Gasto	Capítulo 4: Transferencias Corrientes